



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 13 - Ciudad de México, jueves 13 de junio de 2024](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores. Convenio en Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir el Robo, la Introducción, la Extracción y la Transferencia Ilícitas de Bienes Culturales, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 42.

Decreto por el que se aprueba el Convenio en Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir el Robo, la Introducción, la Extracción y la Transferencia Ilícitas de Bienes Culturales, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

El Decreto fue expido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México el 10 de junio de 2024.

Secretaría de la Defensa Nacional. Reglamento General de Deberes Militares.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 44.

Decreto por el que se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 359 del Reglamento General de Deberes Militares.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de la Defensa Nacional, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable, y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal que se trate.



Secretaría de Marina. Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 46.

Decreto por el que se **adiciona** al artículo 33, fracción XXV, el inciso b Bis, del Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente decreto.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 103/2023, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 205.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 103/2023**.

Se declara la **invalidéz** del artículo 190 QUIN, en su porción normativa “y cualquier derecho que pudiese tener”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, adicionado mediante el DECRETO No. 332, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos retroactivos al veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Durango, en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 103/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 103/2023, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de quince de febrero de dos mil veinticuatro.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 217.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.7832 M.N.** (dieciocho pesos con siete mil ochocientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.

El presente Convenio de Coordinación tiene por **objeto** establecer las bases generales y mecanismos de coadyuvancia interinstitucional entre “LAS PARTES” para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y acorde con lo establecido en la normatividad que resulte aplicable en la materia, implementen las acciones necesarias que contribuyan a realizar la interconexión entre el BDNF y Registro Nacional.

Ciudad de México el día 30 de abril de 2024.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/23/2024 por el que se da a conocer la adscripción de las personas magistradas Gabriela Badillo Barradas y César Edgar Sánchez Vázquez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 226.

Acuerdo por el cual, en cumplimiento a los efectos de la resolución referida en el Considerando Décimo Cuarto del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- I. Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional NorteEste del Estado de México, con sede en Tlalneantla, Estado de México; y
- II. Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.



Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 10 de junio de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Las personas Magistradas Gabriela Badillo Barradas y César Edgar Sánchez Vázquez, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de junio de 2024.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/24/2024 por el que se deja sin efectos la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.

Acuerdo por el que, a partir del 10 de junio de 2024, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/10/2024; en consecuencia, en esa fecha el Magistrado Jorge Lerma Santillán deberá reincorporarse al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, a la que se encuentra adscrito de conformidad con el Acuerdo G/JGA/91/2019.

El Magistrado Jorge Lerma Santillán, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de junio de 2024.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/002/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracciones II y III, 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio de Red Privada Virtual.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases (sin costo). Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.